Villeta,

Doctora
YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA
Villeta

Asunto: Justificación y requerimiento adelantar la contratación para la

*"***CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO TECNICO PEDAGOGICO DE LA FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Servicio Nacional de Aprendizaje es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece en artículo 2 de la ley 119 de 1994.

En nuestro Centro de formación se tienen tres Subsedes que cubre cuatro provincias, de las cuales dos son de propiedad del Sena: una en Villeta con una extensión de 10.200 ms. y 16 ambientes de los cuales 10 son especializados y 6 convencionales, otra ubicada en la provincia de Rionegro, en el municipio de Pacho, Kilometro 7 via san Cayetano vereda llano la hacienda con una extensión aproximadada de 14 hectáreas, en Puerto Salgar la Subsede está en comodato y tiene 2250 ms. y de otra parte en San Juan de Rioseco también está en comodato con una extensión de 980 Ms en los 25 municipios restantes, los ambientes son convencionales o especializados con la estrategia vivedigital, por supuesto todo es el resultado de los compromisos con las comunidades y el alcalde, y de otra parte con las micro o empresas de la zona.

Allí las autoridades municipales facilitan la logística y locativas para el desarrollo de los proyectos del Sena con los programas del nivel técnico. Los propósitos son los de formar talento humano cualificado, la contribución al fomento del emprendimiento y el empresarismo para el desarrollo y comercialización de nuevos productos, asesoraría a empresarios en las regiones paneleras, cafeteras, turísticas,

agropecuarias y proyectos de vías carreteables de la zona.

El Centro de Desarrollo dentro de su objetivo misional, impulsa la promoción social de los aprendices a través de la formación profesional integral para hacer ciudadanos útiles, responsables, con sentido de pertenencia cultural y ecológica. Además, busca organizar y garantizar los diferentes procesos que les permiten a los aprendices un ambiente de sana convivencia y de bienestar en los diferentes momentos del proceso formativo.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, adelanta procesos indispensables para garantizar la calidad de la formación de técnicos en el área de construcción e infraestructura, que a su vez fortalece la estructura de medios para todos los niveles de formación.

La formación en cuanto a técnicos en la Región del Rionegro vigente para el centro vigencia 2021, es la siguiente;

NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	CODIGO PROGRAMA	MUNICIPIO	CANTIDAD APRENDICES
CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2237119	25/01/2021	24/04/2022	836135	PACHO	24
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	2254532	01/03/2021	31/05/2022	836137	PACHO	31
TECNICO EN CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	2342771	19/07/2021	18/07/2022	836114	PACHO	21

para llevar a cabo la ejecución la formación de manera teórico-práctica se requiere de materiales de formación que buscan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje que se configuran indispensables para el logro de los objetivos propuestos en cada técnico impulsando de esta forma el desarrollo de los proyectos formativos.

2. CLASIFICACION UNSPS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual está dividido en el siguiente lote:

Lote Construcción FIC

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
1	[D] Componentes y suministros	30000000	30110000	30111800	30111801	Agregado natural
2	[D] Componentes y suministros	30000000	30110000	30111600	30111601	Cemento
3	[D] Componentes y suministros	30000000	30100000	30102400	30102403	Varillas de hierro
4	[D] Componentes y suministros	31000000	31150000	31152200	31152209	Alambre de hierro
5	[D] Componentes y suministros	30000000	30150000	30151500	30151514	Tejas metálicas
6	[E] Productos de uso final	49000000	49150000	49151500	49151504	Amarre
7	[D] Componentes y suministros	40000000	40170000	40171500	40171517	Tubo PVC para uso comercial
8	[D] Componentes y suministros	40000000	40170000	40172500	40172508	Conector de tubo de plástico pvc
9	[E] Productos de uso final	60000000	60100000	60104900	60104912	Alambres o cables eléctricos
10	[E] Productos de uso final	60000000	60140000	60141000	60141006	Bloques de construcción
11	[D] Componentes y suministros	30000000	30130000	30131600	30131607	Ladrillo en arcilla
12	[D] Componentes y suministros	31000000	31210000	31211500	31211508	Pinturas acrílicas
13	[D] Componentes y suministros	31000000	31210000	31211500	31211502	Pinturas de agua
14	[D] Componentes y suministros	31000000	31210000	31211500	31211501	Pinturas de esmalte
15	[D] Componentes y suministros	30000000	30180000	30181500	30181505	Inodoros o excusados
16	[D] Componentes y suministros	30000000	30180000	30181500	30181504	Lavamanos
17	[C] Maquinaria, herramientas, equipos industrial y vehiculos	24000000	24110000	24111800	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
18	[E] Productos de uso final	47000000	47100000	47101500	47101531	Tanques sépticos

19	[D] Componentes y suministros	30000000	30100000	30101500	30101503	Ángulos de hierro
20	[D] Componentes y suministro	30000000	30160000	30161700	30161706	Pisos de baldosa o piedra
21	[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60122200	60122202	Materiales para acabados
22	[D] Componentes y suministro	30000000	30110000	30111500	30111504	Morteros
23	[D] Componentes y suministro	31000000	31160000	31163400	31163401	Gavión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual se encuentra en el siguiente lote de la siguiente manera:

Lote Construcción Fic

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD
1	Agregado natural (recebo B-400) (m3)	unidad	30111801	123
2	Agregado natural (piedra media songa) (m3)	unidad	30111801	38
3	Agregado natural (arena de rio) (m3)	unidad	30111801	81
4	Agregado natural (grava de ½”?) (m3)	unidad	30111801	81
5	Agregado natural (arena de peña amarilla) (m3)	unidad	30111801	29
6	Cemento de uso general (bulto de 50 kg)	unidad	30111601	525
7	Varillas de hierro (malla electrosoldada Rollo 6m x 2.35m Hueco 15x15cm 4.0mm)	unidad	30102403	20
8	Varillas de hierro (Varilla de ½” corrugada de 60000 PSI)	unidad	30102403	350
9	Varillas de hierro (Varilla de ¼ ” corrugada de 60000 PSI) (kilogramo)	unidad	30102403	90
10	Alambre de hierro (alambre negro) (kilogramos)	unidad	31152209	75
11	Teja Metálica (Teja 3050X800mm 0.30mm Arquitectónica Galvanizada)	unidad	30151514	80

12	Amarre (Teja Tapa Plástica 26cm CAL 18)	unidad	49151204	691
13	Tubo PVC para uso comercial (tubo conduit sch40 1/2" x 3m)(Unidad de 3 metros)	unidad	40171517	25
14	Conector de tubo de plástico PVC	unidad	40172508	18
15	Alambres o cables eléctricos (Rollo de 100 metros N° 12)	unidad	60104912	2
16	Alambres o cables eléctricos (Rollo de 100 metros N° 14)	unidad	60104912	7
17	Bloques de construcción Bloque de perforación horizontal en arcilla N° 5 33X23X12cm (Viaje de 1000 unidades)	unidad	60141006	1020
18	Ladrillo en arcilla perforación Vertical 33 cm X 11.5 cm X 11.5 cm (Viaje de 1000 unidades)	unidad	30131607	2000
19	Pinturas acrílicas (Pintura vinilo exterior) (Cuñete)	unidad	31211508	15
20	Pinturas de agua (vinilo tipo I) (cuñete)	unidad	31211502	6
21	Pinturas de esmalte (Galón)	unidad	31211502	12
22	Inodoros o excusados (sanitario de una sola pieza)	unidad	30181505	2
23	Lavamanos	unidad	30181505	2
24	Tanques de almacenamiento de agua capacidad 500 litros)	unidad	24111810	2
25	Tanques sépticos	unidad	47101531	1
26	Ángulos de hierro de 6 m de longitud de 2.5 cm x 2.5 cm	unidad	30101503	60
27	Pisos de baldosa o piedra (piso cerámico) tipo pesado (caja 1.82 m2)	unidad	30161706	95
28	Materiales para acabados de paredes (enchape de muro)(caja 1.34 m2)	unidad	30161500	100
29	Morteros (adhesivo para enchape) (Bolsa de 25 kilos)	unidad	30111504	25
30	Gavión (malla 2 m x 1 m x 0.50 m)	unidad	31163401	11

NOTA: Se anexa a este documento las Fichas técnicas de los elementos a contratar y que hacen parte integral a este documento.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Los suministros ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas para el proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, Tales como:

- Los materiales o suministros entregados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica correspondiente.
- Suministrar los materiales en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el estudio, en el pliego, ofertadas en la propuesta, y en el contrato.
- Garantizar que los materiales suministrados al centro de desarrollo agroindustrial y empresarial sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, de marcas reconocidas ampliamente en el mercado nacional, en empaques originales, no re empacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente.
- Los materiales suministrados objeto del presente estudio de necesidades y que corresponden al objeto de la contratación debe corresponder a las fichas técnicas de cada material.
- Los materiales suministrados deben ser de excelente calidad y tener las especificaciones técnicas que se describen en la ficha técnica, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.
- El precio de los materiales se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.
- Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista.
- El contratista deberá pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.
- El oferente debe detallar en su propuesta las especificaciones técnicas de los materiales objeto de la presente invitación, con las marcas de los elementos ofrecidos.
- El contratista deberá contar con un plan de contingencia para el transporte y entrega de materiales

4. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los bienes será en la subsede de Pancho, Cund. Kilómetro 7,5 vía Pancho - San Cayetano Vereda Llano la Hacienda, del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael, Villeta Cundinamarca.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Villeta Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial-Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ubicado en la Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael, Villeta Cundinamarca.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal; sin exceder la presente vigencia presupuestal

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: único pago

DEPENDENCIA	POSICIÓN EN EL CATÁLOGO	VALOR
950918 FIC	C-3603-1300-14-0-3603025-02 MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL	$ 67.015.900

El SENA cancelará al contratista el valor de la factura presentada de acuerdo a la compra de materiales de formación recibidos, previo visto bueno del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo pago de los aportes al sistema general de seguridad social pensión, salud, riesgos profesionales y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales cuando se requiera.

7. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los insumos, estará a cargo del Ordenador del Gasto o a quien este delegue por escrito.

El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución N° 0202 del 10 de Febrero de 2014 manual de interventoría y supervisión), así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor deberá realizar el procedimiento señalado en el Manual.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA
Coordinador de Formación Profesional
C.D.A.E. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA

Anexo: Fichas Técnicas y certificados de inexistencias de almacén

Proyecto: Remigio Romero. – Instructor de Construcción. Remigio Romero R

Revisó: Heidy Jakeline Guzmán – Apoyo Coordinación Administrativa Heidy Guzmán